

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTECH RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En Base dice: PLAZO DE ENTREGA / Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 15 días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sin embargo en el Numeral III, Literal 15, página 25 indica que el Plazo de Ejecución es de 20 días calendario.

La implementación de cableado estructurado conlleva a una serie de labores como liberación de espacio, perforación de pasantes y otros que por más que exista una planificación de metodología ágil es necesario un trabajo tras el otro; por otro lado la entrega de los bienes y el traslado conlleva a tiempo mayores que considerando la cantidad de equipos y uso que tienen estos tendrían que ser importados; por lo antes expuesto, en virtud a la cantidad de componentes que solicitan así como también la implementación y por la magnitud del proyecto y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita: se amplíe el plazo de implantación a 45 días calendario, plazo prudente para este tipo de implementación más aún considerando la provisión de materiales, implementación, desplazamiento entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación de la consulta el comité de selección aclara que el Plazo de Ejecución es de 20 días calendario, incluye entrega de bienes y puesta en funcionamiento del Gabinete de Comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge su consulta, se corrige en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTECH RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En Base dice: Cableado / Se realizan instalaciones de cableado estructurado para conectar los equipos alojados en el gabinete con otros dispositivos dentro del data center y con el exterior. Esto incluye cables de fibra óptica, cables de red Ethernet y otros tipos de cables según las necesidades específicas de la red. El cableado estructurado ayuda a organizar y administrar el cableado de manera eficiente, lo que facilita el mantenimiento y la expansión de la red.

Sin embargo, luego de revisar detenidamente las bases del presente proceso no se evidencia el requerimiento de fibra óptica y por el contrario solo hace referencia al uso de Patch cord para la conexión de equipos.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita: se sirva confirmar que el uso de fibra óptica no forma parte del presente proceso; caso contrario sírvase aclarar que tipo, cantidad y componentes se utilizará para que todos los postores puedan tener acceso a la información por igual y se pueda realizar un propuesta idónea.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación de la consulta el comité de selección aclara que se realizara unicamente un cableado vertical para la interconexión de 03 switch mediante fibra óptica con una longitud total de 30mts , siendo este del tipo compatible con el modulo SFP de cada Switch

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

su consulta se aclara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En Base dice: Energía y refrigeración / El gabinete está equipado con sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida (UPS) para garantizar un suministro constante de energía a los equipos. También cuenta con sistemas de refrigeración para mantener una temperatura óptima dentro del gabinete y evitar el sobrecalentamiento de los equipos. Esto ayuda a prolongar la vida útil de los equipos y a garantizar su correcto funcionamiento.

Sin embargo, luego de revisar detenidamente las bases del presente proceso no se evidencia el requerimiento de sistemas de refrigeración y por el contrario solo hace referencia al uso de Kit de ventiladores para la ventilación de los equipos.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita: se sirva confirmar que el uso de sistemas de refrigeración no forma parte del presente proceso toda vez que forman parte de gabinetes autocontenidos y no son compatibles con los gabinetes solicitados; caso contrario sírvase aclarar que tipo, cantidad y componentes se utilizará para que todos los postores puedan tener acceso a la información por igual y se pueda realizar un propuesta idónea.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 3 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación de la consulta el comité de selección aclara que no forma parte del presente proceso un sistema de refrigeración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTECH RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En Base dice: Seguridad física / Se implementan medidas de seguridad física, como cerraduras y sistemas de acceso controlado, para proteger los equipos alojados en el gabinete contra accesos no autorizados. Esto es especialmente importante en entornos donde se almacena información confidencial.

Sin embargo, luego de revisar detenidamente las bases del presente proceso no se evidencia el requerimiento de seguridad física y por el contrario solo hace referencia gabinete con puertas reversibles.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita: se sirva confirmar que el uso de seguridad física no forma parte del presente proceso; caso contrario sírvase aclarar que hace referencia al uso de chapa con llave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación de la consulta el comité de selección aclara que los gabinetes deben de contar todas sus puertas con chapa y llave de apertura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTECH RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En Base dice: Monitorización y gestión remota / Se utilizan sistemas de monitorización y gestión remota para supervisar el estado y el rendimiento de los equipos alojados en el gabinete. Esto puede incluir la monitorización de la temperatura, la energía, el tráfico de red y otros parámetros relevantes. La monitorización remota permite a los administradores de red identificar y resolver problemas de forma rápida y eficaz.

Sin embargo, luego de revisar detenidamente las bases del presente proceso no se evidencia el requerimiento de Monitorización y gestión remota.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita: se sirva confirmar que el uso de Monitorización y gestión remota no forma parte del presente proceso; caso contrario sírvase aclarar que tipo, cantidad y componentes se utilizará para que todos los postores puedan tener acceso a la información por igual y se pueda realizar un propuesta idónea.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación de la consulta el comité de selección aclara que cada equipamiento electrónico instalado dentro del gabinete debe de contar con acceso a su Monitorización y Gestión Remota mediante acceso web, aplicativo, etc. u otros medios de interconexión, donde se pueda realizar las acciones de Monitorización y Gestión Remota por el personal encargado del uso y manejo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De la evaluación de la consulta el comité de selección aclara que cada equipamiento electrónico instalado dentro del gabinete debe de contar con acceso a su Monitorización y Gestión Remota mediante acceso web, aplicativo, etc. u otros medios de interconexión, donde se pueda realizar las acciones de Monitorización y Gestión Remota por el personal encargado del uso y manejo de los mismos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En Base dice: Soporte Tecnico / Si se diera el caso El proveedor para la suscripción del contrato brindara el número telefónico y correo electrónico del contacto para realizar el soporte técnico.

Sírvase aclarar, quién será el responsable de terminar si es necesario o no se brinde el servicio de soporte técnico; de ser necesario sírvase determinar el tiempo del mismo y la disponibilidad necesaria de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación de la consulta el comité de selección aclara que el Soporte Técnico se mantendrá durante el Tiempo de la Garantía que es de 02 años después del día siguiente de emitida el Acta de Conformidad con la disponibilidad de 24 x 7.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En Base dice: PERSONAL CLAVE / Responsable del Servicio - Profesional Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Carreras afines Colegiado y Habilitado con un mínimo de 05 años de Colegiatura y especialización en cableado estructurado de datacenter.

Este punto transgrede claramente los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que favorece a determinados postores, esto debido a que para la implementación del presente servicio no es necesario contar con la presencia de un Ingeniero y por el contrario solo encarece el proceso de manera innecesaria el proceso.

Es por ello que contemplando que el presente proceso sólo contempla la implementación de un gabinete con equipos de comunicaciones y no un proyecto de mayor envergadura y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara que el personal propuesto para Responsable del Servicio pueda ser Un (01) profesional TÉCNICO TITULADO en las carrera de Telecomunicaciones todas vez que también se encuentran calificados y capacitados para ejercer este cargo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 30 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 16.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación de la observación el comité de selección aclara que se requiere como Personal Clave es un Profesional Titulado Colegiado como responsable del Servicio de acuerdo a los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En Base dice: PERSONAL CLAVE / Responsable del Servicio - Profesional Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Carreras afines Colegiado y Habilitado con un mínimo de 05 años de Colegiatura y especialización en cableado estructurado de datacenter.

Este punto transgrede claramente los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que favorece a determinados postores, esto debido a que la especialización solicitada es muy específica.

Por lo antes descrito y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara que la especialización pueda ser en Cableado Estructurado y/o Sistemas de Redes Inalámbricas todas vez que también guardan relación directa con el proceso solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 30 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 16.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma agregar a la especialidad Cableado Estructurado y/o Sistemas de Redes Inalámbricas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se confirma en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En Base dice: PERSONAL CLAVE / Técnico de Servicio - Profesional Técnico Electrónico y/o Técnico Informático titulado a Nombre de la Nación con una antigüedad de 02 años con experiencia en el sector público y/o privado en telecomunicaciones y redes.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara que el personal propuesto para Técnico de Servicio pueda ser Un (01) profesional TÉCNICO TITULADO en las carrera de Redes y Comunicaciones todas vez que también se encuentran calificados y capacitados para ejercer este cargo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 30 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 16.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma agregar a la especialidad Cableado Estructurado y/o Sistemas de Redes Inalámbricas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma agregar a la especialidad Cableado Estructurado y/o Sistemas de Redes Inalámbricas, se confirma en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En Base dice: PERSONAL CLAVE / Técnico de Servicio - Profesional Técnico Electrónico y/o Técnico Informático titulado a Nombre de la Nación con una antigüedad de 02 años con experiencia en el sector público y/o privado en telecomunicaciones y redes.

Este punto transgrede claramente los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que favorece a determinados postores, esto debido a que la experiencia solicitada es muy específica.

Por lo antes descrito y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara que la experiencia pueda ser en Telecomunicaciones y/o Redes y/o Cableado Estructurado todas vez que también guardan relación directa con el proceso solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 30 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 16.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma agregar a la especialidad Telecomunicaciones y/o Redes y/o Cableado Estructurado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma agregar a la especialidad Telecomunicaciones y/o Redes y/o Cableado Estructurado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-CS-MDCC/Q-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTROLADOR, GABINETE, UPS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2508997

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que se efectuaron anteriormente se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 16.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ha sustentado las consultas y observaciones de acuerdo a marco Legal y Técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección ha sustentado las consultas y observaciones de acuerdo a marco Legal y Técnico.